

Hijo d. Villa de Bergara

Un Sonormo por la estimada Carta
de S. S. de 20 del Corriente, quido en
pedida de sus nuevas determinaciones
en que no puedo concuerda sin que
preseda el Asenso de Nra Madre la
Pax, quetan estrechamente nos tie-
ne Privados, y obligados para afirme
fan Duros, y gloriosos, como no es
trechando la obligacion a impedirnos
Padre por Hijo, Segun ordena nro
fuezo, Sobre que el pexo el asenso de
de S. S. aquien Vaticico m^o Ob, y devo
que Hijo S^r la G^r m^o, a^d de lo q^d me
asintam, 22 de Junio del 1766.

Pedro J^r de Zabala

Zabala N^r y d. Villa de Ansua la suya deffto
Francisco de Salvia et al